



No. EXPEDIENTE
HTQPJB-CCC-LPN-NO.001-2016

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

21 de diciembre de 2016

LISTADO DEL BIEN O PRODUCTO Y SERVICIOS A SER OFERTADO, SEGÚN LISTADO DE BIENES

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINSA)

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²
01	Horas en Mantenimiento Correctivo / Diagnóstico	Unidad	6
02	Horas en Mantenimiento Correctivo / A Domicilio	Unidad	8
03	Kilometraje	Unidad	240
04	Tubo de Rayos-X p/Sist. De Tomografía Philips MX16, Ref.: 989605592403	Unidad	1

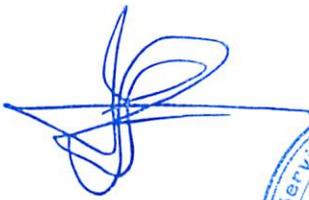


DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



000001

¹ Si aplica.
² Si aplica.

CODIGO DE ITEM - NOMBRE DE ITEM	989605592403 Tubo de Rayos-X p/Sist. De Tomografía Philips MX16
Marca	Philips
Modelo	
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Factor de técnica de escape de radiación – 42mA, 14- kV • Resistencia del estator - 8.3/8.3 • Rotor hasta velocidad – 0 – 6300 @ 20 Sec. • Peso con todos los accesorios – 97 kg (213 libras) • Normativa aplicable – EN 60601-2-28, UL 60601-1, IEC 14971, US FDA 21 CFR • Clasificación de seguridad – Directiva 93/42/EEC • Este producto es un equipo de tipo B • Grado de protección contra la entrada de agua - IPXO • No es conveniente el uso de este equipo en presencia de una mezcla anestésica inflamable con aire, oxígeno u óxido nítrico. <p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de calidad grado hospitalario. • 12 meses de garantía prorrateada. <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">   </div>





21 de noviembre de 2016

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH**



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

Todas las circulares y enmiendas emitidas.

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

01 Tubo de Rayos-X p/Sistema de Tomografía Philips MX16

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

/UR.02.2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



000003

Cándido de Jesús Guzmán Pérez en calidad de **Representante** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Servicios Electromédicos e Institucionales, S.A. (SEMINSA).**

Firma



Sello





21 de diciembre de 2016

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMinsa)**

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: **N/A**

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **1-01-67054-1**

4. RPE del Oferente: **4884**

5. Domicilio legal del Oferente: **CALLE FRANCISCO PRATS RAMIREZ #729, ENS. EL MILLON, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA**

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: **JUAN MARCOS DIONICIO MONTAS**

Dirección: **CALLE VILLAS DEL PRADO, RES. VILLA DEL PRADO II, NO. 2, SANTO DOMINGO.**

Números de teléfono y fax: **809-563-2626 Y 809-563-1616**

Dirección de correo electrónico: mdionicio@semisa.com.do





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Señores:
SERVICIOS ELECTROMEDICOS INSTITUCIONALES SA(SEMINSA)

Su Despacho

Asunto: Adjudicación LPU-2/2016
ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX 16

Por la presente informamos a Uds. que el día 04/01/2017 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto para su formal comunicación.

Atentamente


Francis Rodríguez
Gerente de Compras y Suministros





No. EXPEDIENTE
HTQPJB-CCC-LPN-NO.001-2016

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

OFERTA ECONÓMICA

21 de diciembre de 2016

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMinsa)

Página 1 de 2

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Precio Total Final
01	Horas en Mantenimiento Correctivo / Diagnóstico	Unidad	6	RD\$ 5000.00	RD\$ 900.00	RD\$ 5,900.00	RD\$ 35,400.00
02	Horas en Mantenimiento Correctivo / A Domicilio	Unidad	8	RD\$ 5000.00	RD\$ 900.00	RD\$ 5,900.00	RD\$ 47,200.00
03	Kilometraje	Unidad	240	RD\$ 5.00	RD\$0.9	RD\$ 5.90	RD\$ 1,416.00
04	Tubo de Rayos-X p/Sist. De Tomografía Philips MX16, Ref.: 989605592403	Unidad	1	RD\$ 5,013,137.40	RD\$ 902,364.73	RD\$ 5,915,502.13	RD\$ 5,915,502.13



000001

¹ Si aplica.
² Si aplica.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 5,999,518.13

Valor total de la oferta en letras: **Cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos dieciocho con 13/100 de pesos dominicanos.**

Garantía: 12 meses de garantía prorrateada.

Precios incluyen: instalación y entrenamiento.

Condiciones de pago: 20% con la orden y el restante en seis cuotas, durante los siguientes seis meses.

Yo **MARCOS DIONICIO** en calidad de **PRESIDENTE**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. SEMINSA.**

Firma _____

21/12/2016 fecha



000002



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



REPÚBLICA DOMINICANA

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega

República Dominicana

Telf. 809-725-8262

11-Noviembre-2016

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

OBJETO:

COMPRA DE UN TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL**



Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega
 República Dominicana
 Telf. 809-725-8262
 11-Noviembre-2016

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....5

 Prefacio.....5

PARTE I.....6

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....6

Sección I.....6

Instrucciones a los Oferentes (IAO).....6

 1.1 Objetivos y Alcance.....6

 1.2 Definiciones e Interpretaciones.....6

 1.3 Idioma.....9

 1.4 Precio de la Oferta.....9

 1.5 Moneda de la Oferta.....10

 1.6 Normativa Aplicable.....10

 1.7 Competencia Judicial.....10

 1.8 Proceso Arbitral.....11

 1.9 De la Publicidad.....11

 1.10 Etapas de la Licitación.....11

 1.11 Órgano de Contratación.....11

 1.12 Atribuciones.....11

 1.13 Órgano Responsable del Proceso.....12

 1.14 Exención de Responsabilidades.....12

 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....12

 1.16 Prohibición de Contratar.....12

 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar.....14

 1.18 Representante Legal.....14

 1.19 Subsanaciones.....14

 1.20 Rectificaciones Aritméticas.....15

 1.21 Garantías.....15

 1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....15

 1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....16

 1.22 Devolución de las Garantías.....16

 1.23 Consultas.....16

 1.24 Circulares.....17

 1.25 Enmiendas.....17

 1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....17

 1.27 Comisión de Veeduría.....18

Sección II.....19

Datos de la Licitación (DDL).....19

 2.1 Objeto de la Licitación.....19



2.2 Procedimiento de Selección.....	19
2.3 Fuente de Recursos.....	19
2.4 Condiciones de Pago.....	19
2.5 Forma de Pago.....	20
2.6 Vigencia:.....	20
2.7 Cronograma de la Licitación.....	20
2.8 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	21
2.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	22
2.10 Descripción de los Bienes y Servicios de la Licitación:.....	22
2.11 Programa del Bien o Servicio.....	22
2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	22
2.13 Lugar, Fecha y Hora.....	23
2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.....	23
2.15 Documentación a Presentar en “Sobre A-Propuesta Técnica”.....	24
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	24
Sección III.....	25
Apertura y Validación de Ofertas.....	25
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	25
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	25
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	26
3.4 Criterios de Evaluación.....	26
3.6 Criterios de Calificación.....	27
3.7 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	27
3.8 Selección basada exclusivamente en Calidad.....	28
3.9 Confidencialidad del Proceso.....	29
3.10 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	29
Sección IV.....	29
Adjudicación.....	29
4.1 Criterios de Adjudicación.....	29
4.2 Empate entre Oferentes.....	29
4.3 Declaratoria de Desierto.....	30
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	30
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	30
PARTE 2.....	30
CONTRATO.....	30
Sección V.....	30
Disposiciones Sobre los Contratos.....	30
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	30
5.1.1 Validez del Contrato.....	30
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	30
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	31
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	31
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	31
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	31
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	31
5.1.8 Finalización del Contrato.....	31
5.1.9 Subcontratos.....	32
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	32
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	32
5.2.2 Inicio de Ejecución.....	32



PARTE 3	32
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	32
Sección VI.....	32
Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.....	32
6.1 Obligaciones del Contratista	32
6.2 Responsabilidades del Contratista	33
6.3 Formularios-Tipo	33
6.4 Anexos	33



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Especificas para la contratación de Bienes y Servicios ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2. CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos



Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la contratación de, llevada a cabo por **Hospital Traumatólogo y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (Referencia: HTQPJB-CCC-LPN-No.001-2016¹)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Las contrataciones de bienes y servicios establecerán condiciones que facilitan la contratación de productos y servicios con la calidad necesaria para los servicios que ofrece el Hospital Traumatólogo y Quirúrgico Prof. Juan Bosch.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

¹ La referencia corresponde al nombre de la Institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional, Número secuencial de procedimientos llevado a cabo-Año.



A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Contrato: Documento suscrito entre la Institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Especialista: Profesional que trabaja por resultado, dentro de un período que no supera los 6 meses y con supervisión mínima.

Estado: Estado Dominicano.

Experiencia Profesional: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.



Experiencia Específica: número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.



Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Términos de Referencias (TDRS): Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para la prestación del servicio de consultoría.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Todos los Renglones, Lotes, Artículos o Ítems, deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.



El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior



Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, y en el portal Web de la Institución. www.hospitaljuanbosch.gov.do, y en el portal web del www.comprasdominicanas.gob.do con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Licitación

En los procedimientos de selección para consultorías el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera.

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de bienes y servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante, representada por el Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:



- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;



- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;



PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todo entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea p. ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore. La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.20 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Garantías ✓

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.



1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.22 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.23 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH**



Referencia: HTQJOB-CCC-LPN-No.001-2016.²
Dirección: Autopista Duarte km. 101, Autopista Duarte, El Pino-La Vega.
Fax: 809-725-8452
Teléfonos: 809-725-8262
Correo Electrónico: info@hospitaljuanbosch.gov.do
Compras56@hotmail.com

1.24 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.25 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **Diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional -Número secuencial de licitación llevadas a cabo-Año.



2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **Cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **Quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.27 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.



Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la compra de un (1) Tubo de Rayos X para "Sistema de Tomografía MX16" y su Instalación, propiedad del **Hospital Traumatólogo y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HTQPJB)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección a ejecutar, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del HTQPJB y autorizado por el Servicio Nacional de Salud (SNS) es el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, y se realizará mediante Etapa Múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

El **Hospital Traumatólogo y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HTQPJB)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2016**, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Después de efectuado el avance, el pago restante se realizará con posterioridad del producto adquirido y el servicio obtenido, luego de verificado y aprobado por los técnicos y gerentes a cargo, en pagos parciales, en un plazo comprendido de hasta seis (6) meses siguientes después de las firmas y legalización del contrato.

Estos pagos se referirán exclusivamente a las unidades financieras, donde presentaran sus indicaciones de facturaciones correspondientes.



2.5 Forma de Pago

La Entidad Contratante pagará el veinte por ciento (20%) del monto del valor total, que resulte adjudicado del producto y servicio, por concepto de avance.

El monto del valor restante del adjudicado, será pagado en pagos parciales durante el tiempo de ejecución del Contrato de Bienes y Servicios.

2.6 Vigencia:

La Entidad Contratante establece un tiempo de seis meses a partir de la legalización del Contrato

2.7 Cronograma de la Licitación

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega

República Dominicana

Tel. 809-725-8262

11-Noviembre-2016

Cronograma de la Actividades LN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Licitación Nacional. Página Web Institucional y de la DGCP.	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. 9 y 10 de Noviembre-2016.
2. Adquisición de Pliego de Condiciones Especificas	Hasta el Viernes 25 de Noviembre-2016
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta el Jueves 1ro. de Diciembre-2016
4. Plazo para emitir respuesta por parte del CCC, de la Entidad Contratante, mediante Circulares y Enmiendas.	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas. Hasta el Viernes 09 de Diciembre-2016.
5. Proceso de Registro de Participantes	Jueves 22 de Diciembre-2016 , desde las 09:00 a.m. hasta las 10:00 am. , en el Salón "Video Conferencia", HTQPJB.
6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	30 días hábiles contados a partir de la última publicación. Jueves 22 de Diciembre-2016 Horario: Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:30 am.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Jueves 22 de Diciembre-2016



8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Viernes 23 de Diciembre-2016.
9. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación Lunes 26 de Diciembre-2016.
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Martes 27 de Diciembre-2016.
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 28 de Noviembre-2016.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 29 de Diciembre-2016 A partir de las 9:30 am.
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Viernes 30 de Diciembre-2016
14. Adjudicación	Viernes 30 de Diciembre-2016.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles 04 de Enero-2017.
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Desde: Jueves 5 de Enero-2017 Hasta el Jueves 12 de Enero-2017.
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación Viernes 27 de Enero-2017.
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Viernes 17 de Febrero-2017.

2.8 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones, estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH**, ubicado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, Republica Dominicana, Telf. 809-725-8262, en el horario de **09:00 am. a 03:00 pm.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución info@hospitaljuanbosch.gov.do y compras56@Hotmail.com y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución: **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH**, del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a info@hospitaljuanbosch.gov.do y compras56@Hotmail.com, o en su defecto, notificar al departamento de Compras y/o el Departamento Legal del **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y**



QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.10 Descripción de los Bienes y Servicios de la Licitación:

Para el logro del objetivo propuesto en la presente Licitación de Bienes y Servicios, La Entidad Contratante deberá tener pendiente que al momento de confesional los Pliegos de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objetivo de estimular la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Las características de los bienes objeto de la presente Licitación están indicadas en el Listado de Bienes Siguiente:

- ✓ **Nombre: Tubo de Rayos X para Sistema de Tomografía MX16**
Capacidad: 5 MHU
- ✓ **Servicios:**
 - Tubo de Rayos X para Sistema de Tomografía MX16 que contengan los códigos para acceder al Software del Equipo.
 - La pieza a reemplazar debe ser Nueva
 - Incluir el servicio técnico de instalación,
 - Calibración y Capacitación, si aplica
 - Puesta en funcionamiento del Equipo
 - Servicio de Mantenimiento
 - Garantía

2.11 Programa del Bien o Servicio

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

El Adjudicatario realizará su trabajo en el Departamento de Imágenes, con el apoyo administrativo de los Encargados de los Departamentos de Compra, Almacén, Imágenes y Mantenimiento, **quienes le brindarán todo el apoyo, para el mejor desarrollo de sus actividades, si aplica.**

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:



NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Hospital Traumatólogo y Quirúrgico Prof. Juan Bosch.

Referencia: HTQPJB-CCC-LPN- No.001-2016

Dirección: Autopista Duarte, Km.101, El Pino, La Vega

Teléfono: 809-725-82-62, Ext. 4136 (Compras)

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Videos y Conferencias de la Institución HTQPJB, sito en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino la Vega**, en los días indicado en el Cronograma de la Licitación numeral 2.7 y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Especificas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **tres (03)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

-Sobre “A”-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Hospital Traumatólogo y Quirúrgico Prof. Juan Bosch



PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: HTQPB-CCC-LPN- No.001-2016

2.15 Documentación a Presentar en “Sobre A-Propuesta Técnica”

- a. Listado del Bien o Producto y Servicios a ser Ofertado, según listado de Bienes
- b. Oferta Técnica
- c. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- d. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- e. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados (Certificación del RPE, con un periodo no mayor de 2 años y que el rubro corresponda con la actividad), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas
- f. Certificación de Impuestos Internos (DGII) /actualizada
- g. Certificación de Tesorería Seguridad Social (TSS) /actualizada
- h. Fotocopia del Registro Mercantil (actualizado)
- i. Estatutos Sociales de La Empresa
- j. Última Asamblea de Accionista de la Empresa
- k. Nómina de Accionista de la Empresa
- l. Poder especial de designación del representante Legal o Gerente de la Empresa autorizado por la Empresas, debidamente sellado por la Empresa y Legalizado
- m. Copia de la Cédula y/o Pasaporte del Oferente-Representante Legal y de los Miembros Accionistas de la Empresa
- n. Declaración Jurada del Oferente, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 (legalizada)
- o. En caso de representante / poder de representación, legalizado.
- p. Autorización del Fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC. F.047), si procede
- q. Evidencia de Cuentas Bancarias y/o Estados Financieros de los correspondiente al año Dos Mil Dieciséis (2016) (últimos ejercicios contables consecutivos).

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, por el monto del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal

-Sobre “B”-



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA: HTQPJB-CCC-LPN- No.001-2016

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalificará para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes. En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.



El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las Propuestas, la Entidad Contratante podrá considerar los criterios de evaluación para:

- **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).** Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad,
- **Selección Basada en Calidad (SBC).** Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

3.5. Fase de Homologación

La forma de evaluación de las Propuestas será realizada bajo el criterio de "**CUMPLE / NO CUMPLE**". Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- ✓ **Elegibilidad:** Que el Oferente/Proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y que cumple con los requerimientos de Ley y formalidad indicados en el presente Pliego de Condiciones.



- ✓ **Capacidad Técnica:** Que los bienes y servicios ofertados cumplan con todas las características especificadas en la Ficha Técnica

3.6 Criterios de Calificación

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica, siendo la modalidad para su calificación final **"CUMPLE-ABROBADA/ NO CUMPLE- NO APROBADA "**.

Los Proponentes que obtuviesen una calificación de "NO CUMPLE", serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos disponible, en función de la naturaleza de la licitación de que se trate. También se calificará la claridad, oportunidad y coordinación de la programación efectuada en cumplimiento del objeto contractual. La habilidad del Oferente/Proponente para ejecutar el servicio y que deje todo funcionando eficientemente en el área operativa del departamento de imágenes.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Así mismo, indicará al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.7 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso (apertura del "Sobre A"). Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación, y además hayan superado la modalidad de "CUMPLE-ABROBADA" en la evaluación de las Propuestas Técnicas. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas. En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B". Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.



Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes. El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden. En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)** debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.8 Selección basada exclusivamente en Calidad

En el caso de que la selección se base exclusivamente en la calidad y luego de la calificación rigurosa, en función de los criterios **“CUMPLE- ABROBADA/ NO CUMPLE- NO APROBADA”**, exigidos en los pliegos de condiciones, solamente se abrirá en acto público el Sobre B de la empresa calificada con la mayor observancia como Conformes y que **“CUMPLE-ABROBADA”**, y se da inicio al proceso de negociación.

Los Sobres B de los proponentes calificados y que hayan superado la modalidad indicada precedentemente, se mantendrán debidamente custodiados; y se devolverán los Sobres B, sin abrirlo, así como la garantía de seriedad de oferta, a los proponentes no calificados.

Se invitará al proponente a negociar los términos técnicos de la propuesta, si hubiere lugar a ello. Negociar la propuesta técnica, significa asegurarse de que:

- a) Las actividades ofertadas sean completas, suficientes y competentes para alcanzar el objeto de la licitación.
- b) Demuestren que podrán ser ejecutadas en un periodo de tiempo razonable.
- c) Solamente como resultado de ello, proceder al ajuste económico, que en ningún momento consistirá en incrementar el valor ofertado.

Si la negociación fracasa, se la dará por terminada, notificando al proponente por escrito. Se invitará al proponente ubicado en segundo lugar, y se abrirá públicamente la propuesta económica de éste, y se seguirá el mismo procedimiento que llevó con el primero, y así sucesivamente hasta conseguir el acuerdo esperado.

Bajo ninguna condición se podrán realizar las correspondientes acciones:

- a) Abrir las propuestas económicas de todos los proponentes calificados en forma simultánea.



- b) Volver a negociar nuevamente con el proponente cuya negociación ya se dio por concluida.

3.9 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.10 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de setenta y cinco por ciento (75%) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.



4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **Cincuenta por Ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, o cuando aplique, del proceso de negociación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación. Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato



La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Presentación de Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será hasta **un año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista o Entidad Contratante.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor



- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir del 17 de Enero del 2017 hasta el 17 de Julio del 2017, fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución de servicios el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor de Servicios, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega y Ejecución de Servicios que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

6.1 Obligaciones del Contratista

Son obligaciones del Contratista:

- a) El Proveedor está obligado a entregar en perfectas condiciones el tubo de imagen para el tomógrafo en condiciones óptimas de calidad.
- b) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas para la instalación y posterior funcionamiento.
- c) Comprobar que luego de realizado los bienes y servicios el equipo objeto del contrato esté funcionando perfectamente, empleando mano de obra especializada, que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.



- d) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente en la institución, como centro que brinda servicios de salud con calidad a todos los usuarios.
- b) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.

6.2 Responsabilidades del Contratista

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las reglamentaciones indicadas en el pliego de condiciones y todas las obligaciones indicadas precedentemente por sí, en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

6.3 Formularios-Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

6.4 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023).**(Entidad Contratante-Proponente)
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)/Proponente**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)/Proponente**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede./Proponente
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)/Proponente**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede./Proponente

No hay nada escrito

promoción de la
Constitución tendrán
como objetivo la
reflexión sobre los
principios y valores
fundamentales en los
cuales se cimenta la
República.

“Es una decisión muy
atinada y la saludamos en
su totalidad, porque
vemos que el presidente
Danilo Medina, lleva la
Constitución a las
Escuelas Dominicanas,
con el propósito es forjar
ciudadanos más
responsables y
comprometidos con la
patria y la sociedad” dijo
Fernando Rosa
Manifestó, el presidente
Danilo Medina, ya que la
iniciativa permitirá
cumplir progresivamente
con el mandato del
artículo 63 numeral 13, el
cual busca que cada uno
de los Dominicanos
tenga conocimiento de
las Leyes y cuáles son
sus funciones en la
sociedad.

“Es una medida
correcta, prudente y sabia
que contribuye crear
conciencia en la

promoción de la forma y
la importancia y el
objetivo para el que fue
creada la ley que precisa
cuáles son los derechos y
deberes de los
ciudadanos
dominicanos”, Sostuvo
Rosa

la ciudad de Cotuí,

corresponsales.

!! DE OPORTUNIDAD !!

Se venden 2 Solares (Destinados con títulos)
1- 345.95 m2. 2- 51.60 m2.
Ubicación: Urbanización Llanos de Campo, Gurabo.
Información: Dado Rodríguez
Tel: 809-941-9964 / 809-887-9354



HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
PROFESOR JUAN BOSCH
República Dominicana

Departamento de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch se complace en convocarte formalmente a la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16. Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la página Web de la institución (www.hospitaljuanbosch.gov.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados desde el 11 de noviembre hasta el 22 de Diciembre del año 2016 a las 10.00 A.M., en presencia de Notario Público, en Salón de actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch.

Dr. José Luis Coronado García
Director General

Fecha: 11/11/2016
Escriba: [Handwritten Signature]
CADA

FUENTE EXTERNA

VII del Campeonato de Ciclismo.

40-49 años tras alcanzar 50 puntos, ocupando Francisco García, de Inteja el segundo puesto con 34, Nelson Trujillo, de HG Bike Shop fue tercero con 32, Gil Cordoves, de Speed Bike Mao fue cuarto con 30.

pantes y a los encargados de que la competencia fuera un éxito.

En tanto que Ferrer de HG Bike Shop fue primero en la categoría de más de 50 años, siendo el segundo puesto para Ramón Adames, de Drinks Team con 38, Juan Carlos Figueroa, de Inteja fue tercero con 30. ●

Infantil y juvenil con 29 centros de estudios del país.

“Para el colegio Saint Thomas la celebración de esta copa de fútbol es una tradición de lazos de amistades con otros colegios”, dijo emocionado Almonte.

Agregó que se competirá en las ramas masculino y femenino en 10 categorías y 62 equipos en un total de 96

Profesor Oscar Almonte

partidos.

Almonte recordó que la copa es el evento cumbre de cierre de año y tiene respaldo total de sus ejecutivos encabezado por su director Ureña. ●

deportivo oca Chica



s del club Pericles en Mao.

undo Félix Pimentel.

“Es importar el gran apoyo que recibimos de entidades deportivas, juntas de vecinos y autoridades municipales en cada comu.



HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
PROFESOR JUAN BOSCH
República Dominicana

Departamento de Compras y Contrataciones

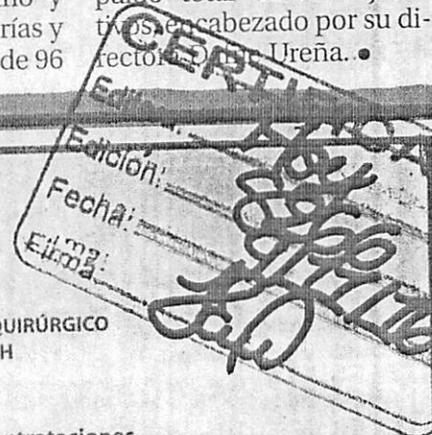
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch se complace en convocarle formalmente a la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16. Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la página Web de la institución (www.hospitaljuanbosch.gov.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados desde el 11 de noviembre hasta el 22 de Diciembre del año 2016 a las 10,00 A.M., en presencia de Notario Público, en Salón de actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch.

Dr. José Luis Coronado García





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0001193-2017**

Fecha **17 de Febrero de 2017**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO No. 12/2017 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017
Entidad social contratada	SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES S A
RNC	101-67054-1
Representante	CANDIDO DE JESUS GUZMAN PEREZ
Cédula Representante	002-0070562-2
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	ADQUISICION DE 1 TUBO DE RAYOS X P/SIST. DE TOMOGRAFIA PHILIPS MX16 REF. 989605592403, 6 HORAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO, 8 HORAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DOMICILIO, 240 KILOMETRAJE.
Monto	RD\$5,999,518.13
Vigencia	DEL 20 DE ENERO DEL 2017 AL 20 DE JULIO DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.6.3.1.01 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

OBSERVACIONES:

SE HARA UN 1ER. PAGO DEL RD\$1, 199,903.63 (20%) ITBIS INCLUIDO CONTRA PRESENTACION DE GARANTIA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO, EL 80% RESTANTE SERA PAGADO EN PAGOS PARCIALES, RECIBIDOS CONFORME LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. AFECTA ADEMAS LA CTA. OBJETAL 2.2.7.2.04 LICITACION PUBLICA NACIONAL-LPN-02-2016.

Aprobado por:

DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AMVIORIX G. FELIZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
 PROFESOR JUAN BOSCH
REGISTRO DE PARTICIPANTES
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

29 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

F/Trabaja de Imagenes

LUGAR DEL ACTO: (SALON DE VIDEOCONFERENCIA DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH))

FECHA: 29/12/2016 09:30 a.m.

HORA: (09:30am)

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
<i>CANDIDO GUZMAN PEREZ</i>	<i>SEMINSA</i>	<i>REPRESENTANTE</i>	<i>—</i>	<i>[Firma]</i>



HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
 PROFESOR JUAN BOSCH
REGISTRO DE PARTICIPANTES
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

22 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

F/ Tubo magentomo

LUGAR DEL ACTO: (SALON DE VIDEOCONFERENCIA DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH))

FECHA: 22/12/2016 09:00 a.m.

HORA: (09:00am)

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
<i>CANDIDO GUZMAN PEREZ</i>	<i>SEMinsa</i>	<i>REPRESENTANTE L.</i>	<i>—</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>Flore' Ramos Durán</i>	<i>SRS JTI</i>	<i>Representante</i>	<i>—</i>	





Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 4884

Fecha de Registro: 27/03/2007

Fecha Actualización: 25/05/2016

Razon Social: SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, SA

No. Documento: RNC - 101670541

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Bienes

Certificacion MIPYME : NO

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: SI

Teléfono: 809-563-2626

Domicilio: C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 729, EL MILLON
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : JUAN MARCOS DIONICIO MONTAS

Email: mbaez@seminsa.com.do

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00014 Equipo medico y laboratorio | 00025 Muebles y equipos de oficina |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11140000	Chatarra y materiales de desecho	51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
11190000	Desechos metálicos y chatarra	52130000	Tratamientos de ventanas
24130000	Refrigeración industrial	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire	73180000	Servicios de maquinado y procesado
40140000	Distribución de fluidos y gas	76100000	Servicios de descontaminación
40150000	Bombas y compresores industriales	76110000	Servicios de aseo y limpieza
40160000	Filtrado y purificación industrial	76120000	Eliminación y tratamiento de desechos

41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
42230000	Nutrición clínica
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales

76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
85100000	Servicios integrales de salud
85110000	Prevención y control de enfermedades
85120000	Práctica médica
85130000	Ciencia médica, investigación y experimentación
85140000	Medicina alternativa y holística
85150000	Servicios alimenticios y de nutrición

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -13/01/2017 09:58:24



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor **Juan Marcos Dionicio Mont**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral numero 002-0009270-8, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en nombre de **Servicios Electromedicos e Institucionales, S.A. (SEMINSA)**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-67054-1, con domicilio en la calle Francisco Prats Ramírez No.729, del Ens. El Millón, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N.;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las instituciones públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).



Juan Marcos Dionicio Montás
Declarante

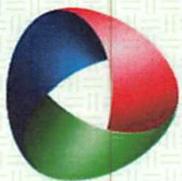
LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, **José Emilio Guzmán Saviñón**, Abogado (a) Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula 1288, **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mi compareció el señor JUAN MARCOS DIONICIO MONTAS en mi presencia firmó el presente documento, declarándome que lo hacía libre y voluntariamente y que esa es la firma que acostumbra usar en todos sus actos públicos y privados, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

DR. JOSE EMILIO GUZMAN SAVIÑÓN
Abogado - Notario Público - Matr. 1288



000059



Banco
BHD León

**ENMIENDA
GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA**

30 DE DICIEMBRE DEL 2016

SEÑORES:

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH,
AUTOPISTA DUARTE 101 EL PINO, LA VEGA,
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

NUESTRA REF.: CGP-2016/395
MONTO: RD\$59,155.02

ESTIMADOS SEÑORES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMAMOS QUE LA CARTA DE CREDITO STANDBY, CITADA EN LA REFERENCIA ARRIBA MENCIONADA, POR CUENTA DE SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINS), A FAVOR DE USTEDES HA SIDO ENMENDADA, COMO SIGUE:

- DONDE SE LEE MONTO:
- NUEVO MONTO DEBE LEERSE AHORA:

RD\$59,155.02
RD\$59,993.02

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.


FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

Banco Múltiple BHD León, S.A.,
Antes Banco BHD, S. A. Banco Múltiple,
RNC No. 1-01-13679-2
Registro Mercantil No.11432SD


FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR



000003-A

2 de enero de 2017

Sres.
Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
Autopista Duarte 101, El Pino
La Vega, R.D.

Att: Yris Marmolejos, Comité de Compras y Contrataciones

Ref: Licitación HTQPJB-CCC-LPN-No. 001-2016

Estimados Sres:

Después de un cordial saludo, les anexamos el original de la enmienda a la fianza de fiel cumplimiento del proceso de licitación de referencia, que completa el valor total incluyendo el tubo de Rayos X y la mano de obra ofertado por esta empresa.

Apreciaremos nos confirme recibo y que todo esta bien con esta enmienda.

Les Saluda,

Muy atentamente,



MARCOS DIONICIO
Presidente



Rec. Yris

03-01-17.

Ent. Juan.



FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Fiel Cumplimiento

Póliza No. 1-FC-20031

Moneda RD\$ PESOS

Afianzado SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S. A.

C/FRANCISCO PRATS RAMIREZ # 728

Intermediario OSCAR A MADERA & ASOCIADOS, S R L

Rnc / Cédula

101670541

Residencia

Oficina

8095555555

Celular

CONDICIONES :

1

Por cuanto : SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S. A. ha solicitado en fecha 13/01/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 239,980.73 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA EL PROCESO DE LICITACION LPU-2/2016 PARA LA ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH y tiene como fecha de vigencia 20/01/2017 hasta el 20/07/2017 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Distribución del Riesgo

% Part. Lider

El presente documento es emitido el día 13/01/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 20/01/2017 al 20/07/2017 a las 12:00 P.M.



Firma Autorizada



“Año del fomento de la vivienda”

RESOLUCION 006/2016

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, el Estado Dominicano tiene la responsabilidad de garantizar los medios para que todas las personas tengan acceso a la protección de la salud, ya que la misma constituye un derecho inalienable.

Considerando: Que el Estado esta comprometido con la reforma y modernización de las entidades públicas del sector salud, con el objetivo de mejorar los niveles de salud y la calidad de vida de la población en general.

Considerando: Que según establece el artículo 1 de la ley 123-15 “Esta ley tiene por objeto la creación del Servicio Nacional de Salud (SNS), con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado”.

Considerando: Que el artículo Dos (2) de la referida legislación establece: “El ámbito de aplicación de esta ley abarca a todos los servicios públicos de atención a la salud”.

Considerando: Que a su vez la ley 123-15 establece en su artículo tres (3) la creación de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud como una entidad pública, provista de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica con patrimonio propio adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Considerando: Que en virtud del artículo 4 de la ley 123-15 “Las expresiones territoriales del Servicio Nacional de Salud (SNS) son los Servicios Regionales de Salud (SRS), los cuales son entidades públicas desconcentradas del Servicio Nacional de Salud”.

Considerando: Que a su vez la ley 123-15 establece en su artículo Cinco (5) que “los Servicios Regionales de Salud (SRS) se componen de los servicios de atención de carácter público pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, los hospitales autogestionados, los del Instituto Dominicano de Seguro Social y los que serán identificados en el reglamento de la presente ley”.

Considerando: Que es una preocupación del Servicio Nacional de Salud (SNS) la adquisición de UN TUBO DE RAYOS-X P/SIST. DE TOMOGRAFIA PHILIPS MX16: REF.: 989605592403 por parte del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, por lo que se hace necesario que SNS tome medidas tendentes a facilitar que dicho Hospital pueda realizar los procedimientos legales y administrativos para cumplir con las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación que instituyó el Decreto 543-12, además, porque dicho establecimiento cuenta con los recursos económicos para adquirir dicho equipo.

Vistas:

La Constitución de la República del 26 de enero de 2010.

La Ley General de Salud, No. 42-01 del 8 de marzo de 2001

La ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS)

La Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, del 9 de agosto de 2012

La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación instituido por el decreto No. 543-12.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley 123-15 dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZAMOS** al Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, realizar todos los trámites legales y administrativos para la adquisición con recursos propios, del equipo que se describe a continuación: UN TUBO DE RAYOS-X P/SIST. DE TOMOGRAFIA PHILLIPS MX16: REF.: 989605592403.

SEGUNDO: Se instruye a Dirección del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch velar por el cumplimiento de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación que instituyó el Decreto 543-12 por parte del Comité de Compras y Contrataciones de dicho establecimiento, en lo relativo al procedimiento de selección de acuerdo al umbral a que corresponda el costo del equipo descrito anteriormente y tomando en cuenta la exclusividad del proveedor.

TERCERO: Se Instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Consultoría Jurídica del Servicio Nacional de Salud (SNS), dar el soporte requerido al Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch en todo lo concerniente a la asesoría técnico-jurídica a los fines de cumplir con el mandato de la presente Resolución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016). Años 172 de la Independencia Nacional y 153 de la Restauración de la República.


Dr. Nelson Rodríguez Monegro
Director Ejecutivo





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

015935
 Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
 11/11/2016 13:36:00 Página 1 de 1
 15535755-04701789127-SIGEF

No. Solicitud: 5	Versión: 1 Estado: Aprobado
Solicitante: Felvin De J. Pena Garcia	Fecha Solicitud: 11/03/2016
Objeto de la Compra: ADQUISICIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX 16	Total: 6,095,000.00 RD

Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS
Clase Documento: Original
Rubro: Equipo medico y laboratorio
Planificada: N Registro Presupuestario N
Urgente: N

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42201511	TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16	unidad	1.00	6,000,000.00	6,000,000.00	N
000002	42201501	Instalaciones estacionarias de tomografía informatizada (TAC o CT) médica servicio de mantenimiento correctivo reemplazo de siste	unidad	1.00	95,000.00	95,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	11/11/2016
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	11/11/2016



Felvin De J. Pena Garcia
 Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

[Signature]
 Firmas Autorizadas



Sistema Integrado de Gestión Financiera

TRAMITE DE COMPRAS

cc_seguimiento_tramite_compras
 11/11/2016 16:49:55 Página 1 de 1
 15538286-04701789127-SIGEF

Unidad de Compra: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tramite: Licitación Pública - 2 /2016 Estado Solicitud: Aprobado

Caratula: ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16

Descripción: ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16

Fecha de Inicio: 11/11/2016 Acto Administrativo:

Rubro: Equipo medico y laboratorio - Serv. mantenimiento y limpieza

Proveedor único: N Admite cotización en moneda extranjera: N Requiere garantías: N

Ofertas:

Cantidad mínima invitados: 0 Cantidad mínima de ofertas: 1

Fecha de ofertas: 11/11/2016 al 22/12/2016

Primera apertura: 22/12/2016

Segunda Apertura: 29/12/2016

Tipo de adjudicación: Mejor oferta/calidad/precio

It	Código/Descripción		Contrato		Solicitud	Recepción
	UM	Cantidad	Contratado	Pend. Fact		
1	42201501 - Instalaciones estacionarias de tomografía informatizada (TAC o CT) médica servicio de mantenimiento co					
	Observaciones:					
	unidad	1				1
			Pendiente =====>		Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo:	1
			Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario
2	42201511 - TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16					
	Observaciones:					
	unidad	1				1
			Pendiente =====>		Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo:	1
			Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

015935
 Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
 11/11/2016 13:36:00 Página 1 de 1
 15535755-04701789127-SIGEF

No. Solicitud: 5	Versión: 1 Estado: Aprobado
Solicitante: Felvin De J. Pena Garcia	Fecha Solicitud: 11/03/2016
Objeto de la Compra: ADQUISICIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX 16	Total: 6,095,000.00 RD

Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS
Clase Documento: Original
Rubro: Equipo medico y laboratorio
Planificada: N Registro Presupuestario N
Urgente: N

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42201511	TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16	unidad	1.00	6,000,000.00	6,000,000.00	N
000002	42201501	Instalaciones estacionarias de tomografía informatizada (TAC o CT) médica servicio de mantenimiento correctivo reemplazo de siste	unidad	1.00	95,000.00	95,000.00	N

Plan de Entrega			
No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	11/11/2016
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	11/11/2016



Felvin De J. Pena Garcia
 Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

[Signature]
 Firmas Autorizadas



Sistema Integrado de Gestión Financiera

TRAMITE DE COMPRAS

cc_seguimiento_tramite_compras
 11/11/2016 16:49:55 Página 1 de 1
 15538286-04701789127-SIGEF

Unidad de Compra: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tramite: Licitación Pública - 2 /2016 Estado Solicitud: Aprobado

Caratula: ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16

Descripción: ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16

Fecha de Inicio: 11/11/2016 Acto Administrativo:

Rubro: Equipo medico y laboratorio - Serv. mantenimiento y limpieza

Proveedor único: N Admite cotización en moneda extranjera: N Requiere garantías: N

Ofertas:

Cantidad mínima invitados: 0 Cantidad mínima de ofertas: 1

Fecha de ofertas: 11/11/2016 al 22/12/2016

Primera apertura: 22/12/2016

Segunda Apertura: 29/12/2016

Tipo de adjudicación: Mejor oferta/calidad/precio

It	Código/Descripción		Contrato		Solicitud	Recepción
	UM	Cantidad	Contratado	Pend. Fact		
1	42201501 - Instalaciones estacionarias de tomografía informatizada (TAC o CT) médica servicio de mantenimiento co					
	<u>Observaciones:</u>					
	unidad	1				1
			Pendiente =====>		Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo:	1
			Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario
2	42201511 - TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16					
	<u>Observaciones:</u>					
	unidad	1				1
			Pendiente =====>		Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo:	1
			Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC. 4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



No. BS-498/2017

CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES y SERVICIOS ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINS) Proceso de Licitación No.02/2016-000945

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anesthesiologo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, quien en lo que continua del presente contrato se denominara "**EL HOSPITAL y/o "LA ENTIDAD CONTRATANTE"**", y;

De la otra parte, **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINS)**, Sociedad, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. 1-0167054-1, y con domicilio social y oficinas principales ubicada en la calle Francisco Prats Ramírez, No. 729, El Millón, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su agente autorizado el señor **CÁNDIDO DE JESÚS GUZMÁN PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 002-0070562-2, residente en C/ Francisco Prats Ramírez, No. 729, Ens. El Millón, Santo Domingo, y casualmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará y/o **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

POR CUANTO: **POR CUANTO:** Que el Artículo Primero de la Resolución No. I/2017, de fecha 03/Enero del año 2017 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales toques que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.

POR CUANTO: A que la referida Resolución No. I/2017 en su artículo Primero, establece fijar los valores que determinarán los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes,

servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), cual a partir de ésta los UMBRALES/2017 para los procedimientos de licitación pública de bienes y servicios el monto es desde RD\$3,621,272.00 hasta RD\$322,732,130.00, a partir del tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017).



POR CUANTO: A que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 establece en su artículo 2, que están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y su reglamento, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

1. El Gobierno Central;
2. Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras;
3. Las instituciones públicas de la seguridad social;
4. Los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional;
5. Las empresas públicas no financieras y financieras, y
6. Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concesiones de fondos públicos.

POR CUANTO: A que el **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH**, Es una institución dependiente del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** como órgano rector, maneja recursos auto gestionado debido a la cartera de servicios que ofrece a todos los usuarios que le visita, manejando así recursos propios para su manejo y operatividad administrativa y financiera, siendo así, una institución de administración pública y de autogestión.

POR CUANTO: EL **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, órgano rector, emite la **Resolución 006/2016**, que autoriza al comité de Compras y Contrataciones del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PROF. JUAN BOSCH (HTQPJB)** a realizar todos los trámites legales y administrativos para la adquisición con recursos propios del equipo objeto de esta licitación, como también a la dirección del hospital velar por el cumplimiento de la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que en virtud de lo que establece artículo 26, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

POR CUANTO: A que el **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH** o, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** es una institución cuyo objetivo principal y primordial es la prestación de buenos y adecuados servicios de salud a sus usuarios.

POR CUANTO: Los días nueve (9) y diez (10) del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016) "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**" convocó a licitación pública nacional, para la contratación de la adquisición de **TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16**.

JCB

C.G.



POR CUANTO: Que hasta el viernes veinte y cinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre A".

POR CUANTO: Que el día jueves veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) se procedió a la recepción de las propuestas u ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día jueves veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el jueves veinte y nueve (29) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, (Entidad Contratante), mediante Acta No. 043/2016, de fecha treinta (30) del mes de Diciembre del año (2016), le adjudicó a **EL PROVEEDOR EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día cuatro (04) de enero del año dos mil dieciséis (2017), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** procedió a la notificación del resultado de la de licitación pública nacional conforme al Cronograma de Actividades establecido.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016) **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento:

"El/La Prestador/A De Servicio": SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S. A. (SEMinsa).

"La Entidad Contratante": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

BIENES: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

JACB

C.G



Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la Entidad Contratante.

Licitación Pública (LPU): Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional (LPN): Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo; Conforme con la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus Anexos
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas
- d) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- e) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- f) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- g) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- h) Copia de los Estatutos Sociales de "**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**",
- i) Acta de la Asamblea General Extraordinaria.-
- j) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- k) Desglose Presupuestario: Existencia de Fondos
- l) Organización y Metodología: Anexos del Tramite de Compras
- m) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de los firmantes

705

C. G.



ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en virtud del presente contrato se compromete a vender y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes y servicios detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

- 1-Tubo de Rayos-X P/Sist. de Tomografía Philips MX16 Ref. 989605592403.
- 6 Horas de Mantenimiento Correctivo y Diagnóstico.
- 8 Horas de Mantenimiento correctivo a domicilio.
- 240- Kilometraje.

3.2. El tubo deberá reunir los requisitos óptimos de calidad y presentación requeridos en el Pliego de Condiciones Especificas

3.3. Todo el servicio de mantenimiento, instalación, calibración, capacitación, si aplica y puesta en funcionamiento del equipo.

ART. 4: MONTO DEL CONTRATO.

El precio total convenido de los productos y servicios indicados en el artículo tres punto uno (3.1) del presente contrato asciende al monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 13/100 (RD\$5,999,518.13)**, con **ITBIS incluido**, moneda de curso legal, durante el tiempo de ejecución.

PLCB

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO:

Los Pagos se harán de la forma siguiente:

- 1- Un primer pago de avance, correspondiente a un veinte por ciento (20%) del monto del contrato, equivalente a la suma de **Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Tres Pesos con 63/100 (RD\$1,199,903.63)** con ITBIS incluidos.
- 2- El valor restante será pagado en pagos parciales, dentro del tiempo de la vigencia del contrato, tal cual se estableció en el Pliego de Condiciones Específicas (tabla de contenido 2.4).

C.G.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

- 6.1.- Los pagos serán realizado en Pesos Dominicanos.
- 6.2.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, también se obligará a realizar las deducciones impositivas correspondiente a la retenciones del cinco por ciento (5%) de acuerdo a lo que establece el Art. 10, Letra E, de la Ley No. 253-12 a **EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**.
- 6.3.- Los pagos serán desembolsados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, luego de la emisión de la presentación de la factura correspondiente por parte de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, vía cheque y/o transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, del **20 de enero de 2017 hasta el 20 de julio de 2017**.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.



ARTÍCULO 9: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 10: EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO: prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en el Pliego de Condiciones Específicas, acordando LAS PARTES cumplir con los protocolos de mantenimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: presentará al **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO "PROFESOR JUAN BOSCH"**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO será la única responsable civil y penalmente por los daños causados a los técnicos y personas designadas por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación del equipo objeto del presente contrato, así como también, por los daños y perjuicios que pudieran reclamar terceros en sus bienes o sobre sus personas, en aquellos casos en que dicho daño y negligencia atribuibles al técnico de servicio, su personal y/o empleados, a consecuencia del servicio prestado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, previa verificación del hecho y cuando no sean atribuibles a dichos terceros de manera personal.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO actuará en todo momento como **PRESTADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con su servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de la **"ENTIDAD CONTRATANTE"** cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** con el cuidado y la diligencia debida y un riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato. Empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

ARTÍCULO 11: LA ENTIDAD CONTRATANTE: se compromete a rendir un informe del análisis del funcionamiento del equipo, con el fin de prevenir cualquier riesgos de instalación por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.

ARTÍCULO 12: GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

12.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato con una Fianza de Seguros por la Dominicana de Seguros, Póliza No. 1-FC-20031, de fecha trece (13) de enero del año dos mil diecisiete (2017) a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato.

JCS

C. G.

12.2 PARRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH**, Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.



ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 14: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 15: RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Entidad Contratante, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **El/La Prestador/A De Servicio**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 16: NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 17: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 18: CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 19: CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 20: ARREGLO DE CONFLICTOS.

JCS

C.G.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 21: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al Amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 22: IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 23: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 24: ACUERDO INTEGRO.

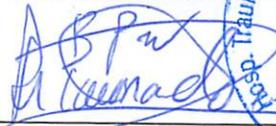
El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 25: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,



Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director General, HTQPJB

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,



CÁNDIDO DE JESÚS GUZMÁN PÉREZ
Representante, Apoderado

Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", y **CÁNDIDO DE JESÚS GUZMÁN PÉREZ**, quien me declaró comparecer en nombre y representación de **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINSAL)**, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales y calidades constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, notario actuante certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, veinte (20) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).



LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNANDEZ
Notario Público

Unidad de Compras: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Estado: Aprobado

Tramite: 2016-2-LPU-000945

Criterio de Evaluacion Según Pliego Bases y
Condiciones

Primera apertura: 22-DEC-16

Segunda apertura:

SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCI						
Item	Descripcion	Cant.Req.	Unid	Precio Unitario Ofertado	Precio Comp.	MejorAD Oferta
1	Instalaciones estacionarias	1	ud	84,016.00RD	84,016.00	1
2	TUBO DE RAYOS X PARA	1	ud	5,915,502.13RD	5,915,502.13	1
Total Oferta.					5,999,518.13	
T.I Base Cant. Req.					5,999,518.13	





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

Torre Friusa, Av. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana
T 809-682-2688 RNC 401023687 www.camarasantodomingo.do



Certificado de Registro Mercantil Sociedades Anónimas

MODIFICACIÓN		Registro No.	16524SD		
Denominación Social		RNC	1-01-67054-1		
Dirección de la Empresa					
Calle	FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 729				
Sector	EL MILLON	Municipio	SANTO DOMINGO		Apartado Postal
Teléfono 1	(809) 563-2626	Teléfono 2	(829) 284-9393	Fax	(809) 563-2626
Email	mbaez@consmara.com.do		Website		
Fecha Asamblea Constitutiva	13/03/1995	Fecha Emisión	07/03/2003	Fecha Vencimiento	07/03/2018
Actividades	SERVICIO, COMERCIO				
Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)		
VENTA Y SERVICIOS DE EQUIPOS MEDICOS, INSTITUCIONALES Y DE OFICINA.		EQUIPOS MEDICOS, INSTITUCIONALES Y DE OFICINAS			
Principales Accionistas Mayoritarios					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Registro Mercantil	Nacionalidad	Estado Civil
JUAN MARCOS DIONICIO MONTAS	C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 729, EL MILLON SANTO DOMINGO	002-0009270-8		REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CESAR AUGUSTO MONTAS DE LA ROSA	C/ PADRE ARIAS NO. 100, SAN CRISTOBAL	002-0061641-5		REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EDDY MARTIN PIANTINI ORTIZ	C/ LA VOZ DE LA BIBLIA NO. 12, CANCELLO SANTO DOMINGO ESTE	001-0251144-1		REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARIO ESTEBAN BAEZ BERNARD	C/ JIRGUERILLO NO. 5, VILLA CLAUDIA SANTO DOMINGO	001-0578222-1		REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CANDIDO DE JESUS GUZMAN PEREZ	C/ PADRE ARIAS NO. 100, SAN CRISTOBAL	002-0070562-2		REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ONESIMO RICARDO DIONICIO MONTAS	C/ 16 DE AGOSTO NO. 48, SAN CRISTOBAL	002-0009852-3		REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JANET M. APONTE ARROYO	C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 729, EL MILLON SANTO DOMINGO	086638674		PUERTO RICO	Casado(a)
Consejo de Administración/ Organo de Gestión					
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cedula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Presidente	JUAN MARCOS DIONICIO MONTAS	C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 729, EL MILLON SANTO DOMINGO	002-0009270-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Vicepresidente	CESAR AUGUSTO MONTAS DE LA ROSA	C/ PADRE ARIAS NO. 100, SAN CRISTOBAL	002-0061641-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Secretario	MARIO ESTEBAN BAEZ BERNARD	C/ JIRGUERILLO NO. 5, VILLA CLAUDIA SANTO DOMINGO	001-0578222-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
JUAN MARCOS DIONICIO MONTAS	C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 729, EL MILLON SANTO DOMINGO	002-0009270-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Comisario (s) de Cuenta (s)					
DOMINGO COSME TEJEDA MARTINEZ	C/ OCTAVIO MEJIA RICART NO. 60, ENS. OZAMA SANTO DOMINGO ESTE	001-0528139-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Capital Social RD\$	Capital Suscrito y Pagado RD\$	Total Acciones	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
270,000,000.00	264,001,000.00	264,001		31,443,436.00	INDEFINIDA
Fecha Inicio Operaciones	30/03/1995	Fecha Ultima Asamblea	28/06/2016	Duración Consejo	2 AÑO(S)
Ente Regulado				No. Resolución	
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
UNITRADE, S.A.			BANCO POPULAR DOMINICANO		
GENERAL CARGO LOGISTIC, S.A.			BANCO BHD LEON, S. A.		
Número de Empleados	Masculinos	31	Femeninos	25	Total Empleados
					56
Sucursales, Agencias o Filiales					
Nombre Comercial 1	SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES			No. Registro	19253



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

Número de verificación
7ED8451C-3BEA-4FA7-A7C6-90AD68DEA414

000009



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

FICHA TECNICA

Nombre: **Tubo de Rayos X para Sistema de Tomografía MX16**

Capacidad: **5MHU**

Tubo de tomografía para tomógrafo MX16 que contenga los códigos para acceder al software del equipo.

La pieza a reemplazar debe ser nueva.

La propuesta económica debe incluir **servicio técnico Instalación, calibración, capacitación** (caso de ser necesario) **y puesta en funcionamiento del equipo**, además de una garantía prolongada del mismo.

Todos los proponentes deben ajustar propuesta en base a ficha técnica.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and date in blue ink: 26/09/2016 4:07 P.M.]



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. .
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

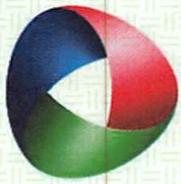


“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- 1 Tubo de Rayos X para Sistema de Tomografía MX16
- 1 Servicio de mantenimiento, instalación, Calibración, Capacitación si aplica, y puesta en funcionamiento del equipo.



[Handwritten signature in blue ink]



Banco
BHD León

**ENMIENDA
GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA**

30 DE DICIEMBRE DEL 2016

SEÑORES:
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH,
AUTOPISTA DUARTE 101 EL PINO, LA VEGA,
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

NUESTRA REF.: CGP-2016/395
MONTO: RD\$59,155.02

ESTIMADOS SEÑORES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMAMOS QUE LA CARTA DE CREDITO STANDBY, CITADA EN LA REFERENCIA ARRIBA MENCIONADA, POR CUENTA DE SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINS), A FAVOR DE USTEDES HA SIDO ENMENDADA, COMO SIGUE:

- DONDE SE LEE MONTO:
- NUEVO MONTO DEBE LEERSE AHORA:

RD\$59,155.02
RD\$59,993.02

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.

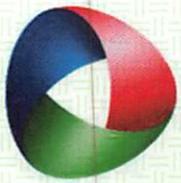

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

Banco Múltiple BHD León, S.A.,
Antes Banco BHD, S. A. Banco Múltiple,
RNC No. 1-01-13679-2
Registro Mercantil No.11432SD


FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR



000003-A



Banco
BHD León

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

21 DE DICIEMBRE DEL 2016

SEÑORES:

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH
AUTOPISTA DUARTE 101 EL PINO, LA VEGA,
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

NUESTRA REF.: CGP-2016/395

OBJETO: LICITACION HTQJTB-CCC-LPN-NO.001-2016

MONTO: RD\$59,155.02



ESTIMADOS SEÑORES:

POR CUENTA DE SERVICIOS ELETROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINS A)., OFERENTE, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE FRANCISCO PRATS RAMIREZ 129, EL MILLON, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, EMITIMOS A FAVOR DE USTEDES, GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, POR UN VALOR QUE NO EXCEDA DE RD\$59,155.02 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 02 CENTAVOS), PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD OFERTA PARA LA ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16, DE ACUERDO A LA LICITACION HTQJTB-CCC-LPN-NO.001-2016

EN CASO DE EJECUCIÓN, ESTA GARANTIA ES PAGADERA A LA VISTA Y EL PAGO SE REALIZARA CONTRA LA PRIMERA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE ESTA GARANTIA.
- CERTIFICACION EMITIDA POR EL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH, NOTIFICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINS A).

LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTE GARANTIA SERA EL DIA: 22 DE FEBRERO DEL 2017.

CUALQUIER SOLICITUD DE PAGO BAJO ESTA GARANTIA DEBERA RECIBIRSE EN ESTA INSTITUCIÓN EN O ANTES DE LA FECHA LIMITE ARRIBA ESTIPULADA.

SI EL PAGO DE ESTA GARANTIA ES REQUERIDO, EL MISMO SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EXCLUSIVAMENTE EN PESOS DOMINICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LAS OFICINAS DEL BANCO MULTIPLE BHD LEON, S.A., AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. C/LUIS F. THOMEN, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA.

TODO LITIGIO RELATIVO A LA PRESENTE GARANTIA SE REGIRA POR LA LEGISLACIÓN DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y SERA COMPETENCIA DE LOS JUECES Y LOS TRIBUNALES DE REPUBLICA DOMINICANA.

ESTA GARANTIA ESTA SUJETA A LOS USOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS CREDITOS CONTINGENTES ISP 98 DE LA CCI.

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

Banco Múltiple BHD León, S.A.,
Antes Banco BHD, S. A. Banco Múltiple,
RNC No. 1-01-13679-2
Registro Mercantil No.11432SD

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

000003

2 de enero de 2017

Sres.
Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
Autopista Duarte 101, El Pino
La Vega, R.D.

Att: Yris Marmolejos, Comité de Compras y Contrataciones

Ref: Licitación HTQPJB-CCC-LPN-No. 001-2016

Estimados Sres:

Después de un cordial saludo, les anexamos el original de la enmienda a la fianza de fiel cumplimiento del proceso de licitación de referencia, que completa el valor total incluyendo el tubo de Rayos X y la mano de obra ofertado por esta empresa.

Apreciaremos nos confirme recibo y que todo esta bien con esta enmienda.

Les Saluda,

Muy atentamente,



MARCOS DIONICIO
Presidente



Rec. Yris

03-01-17.

Ent. Juan.

Usuarios Conectados: 133 Felvin De J. Pena Garcia Salir



SISTEMA DE INFORMACION DE LA GESTION FINANCIERA

Retornar Nuevo Grabar Cancelar

«Registro de Pliegos

Pliegos Adjuntos Consulta

Unidad de Compra	000945	0207-01-01-0020-Hosp. Juan Bosch			
Período	2016	Número	000001	Versión	1
Publicable en elaboración		✓ Ultima Versión		Estado	Aprobado

Generar Generar Versión

Datos Unidad Responsable Técnica	
Unidad Técnica	

Datos Generales del Pliego	
Trámite	
Expendiente	Identificación Externa
Rubro	00014 Equipo medico y laboratorio
Carátula	ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16
Descripción	ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16

Datos Consulta	
Contacto Consulta	FELVIN PEÑA Email Consulta info@hospitaljuanboch.gov.do
Dirección Consulta	HOSPITAL T.Q.P.J.B

Datos de Venta	
Tipo Venta	Valor
Dirección de Entrega	H.T.Q.P.J.B



	Inicio	Fin
Fecha Elaboración	01/11/2016	07/11/2016
Pub. Elaboración		
Fecha Consulta	11/11/2016	01/12/2016
Fecha Venta		
Fecha Aprobación	11/11/2016	



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

FICHA TECNICA

Nombre: **Tubo de Rayos X para Sistema de Tomografía MX16**

Capacidad: **5MHU**

Tubo de tomografía para tomógrafo MX16 que contenga los códigos para acceder al software del equipo.

La pieza a reemplazar debe ser nueva.

La propuesta económica debe incluir **servicio técnico Instalación, calibración, capacitación (caso de ser necesario) y puesta en funcionamiento del equipo**, además de una garantía prolongada del mismo.

Todos los proponentes deben ajustar propuesta en base a ficha técnica.



[Handwritten signature]
26/09/2016
4:07 P.M.



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. .
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

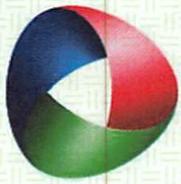


“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- 1 Tubo de Rayos X para Sistema de Tomografía MX16
- 1 Servicio de mantenimiento, instalación, Calibración, Capacitación si aplica, y puesta en funcionamiento del equipo.



[Handwritten signature in blue ink]



Banco
BHD León

**ENMIENDA
GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA**

30 DE DICIEMBRE DEL 2016

SEÑORES:

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH,
AUTOPISTA DUARTE 101 EL PINO, LA VEGA,
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

NUESTRA REF.: CGP-2016/395
MONTO: RD\$59,155.02

ESTIMADOS SEÑORES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMAMOS QUE LA CARTA DE CREDITO STANDBY, CITADA EN LA REFERENCIA ARRIBA MENCIONADA, POR CUENTA DE SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINS), A FAVOR DE USTEDES HA SIDO ENMENDADA, COMO SIGUE:

- DONDE SE LEE MONTO:
- NUEVO MONTO DEBE LEERSE AHORA:

RD\$59,155.02
RD\$59,993.02

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.

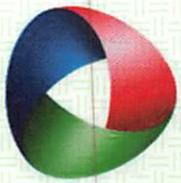

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

Banco Múltiple BHD León, S.A.,
Antes Banco BHD, S. A. Banco Múltiple,
RNC No. 1-01-13679-2
Registro Mercantil No.11432SD


FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR



000003-A



**Banco
BHD León**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

21 DE DICIEMBRE DEL 2016

SEÑORES:

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH
AUTOPISTA DUARTE 101 EL PINO, LA VEGA,
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

NUESTRA REF.: CGP-2016/395

OBJETO: LICITACION HTQJOB-CCC-LPN-NO.001-2016

MONTO: RD\$59,155.02



ESTIMADOS SEÑORES:

POR CUENTA DE SERVICIOS ELETROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINSAS), OFERENTE, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE FRANCISCO PRATS RAMIREZ 129, EL MILLON, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, EMITIMOS A FAVOR DE USTEDES, GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, POR UN VALOR QUE NO EXCEDA DE RD\$59,155.02 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 02 CENTAVOS), PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD OFERTA PARA LA ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16, DE ACUERDO A LA LICITACION HTQJOB-CCC-LPN-NO.001-2016

EN CASO DE EJECUCIÓN, ESTA GARANTIA ES PAGADERA A LA VISTA Y EL PAGO SE REALIZARA CONTRA LA PRIMERA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE ESTA GARANTIA.
- CERTIFICACION EMITIDA POR EL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH, NOTIFICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINSAS).

LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTE GARANTIA SERA EL DIA: 22 DE FEBRERO DEL 2017.

CUALQUIER SOLICITUD DE PAGO BAJO ESTA GARANTIA DEBERA RECIBIRSE EN ESTA INSTITUCIÓN EN O ANTES DE LA FECHA LIMITE ARRIBA ESTIPULADA.

SI EL PAGO DE ESTA GARANTIA ES REQUERIDO, EL MISMO SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EXCLUSIVAMENTE EN PESOS DOMINICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LAS OFICINAS DEL BANCO MULTIPLE BHD LEON, S.A., AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. C/LUIS F. THOMEN, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA.

TODO LITIGIO RELATIVO A LA PRESENTE GARANTIA SE REGIRA POR LA LEGISLACIÓN DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y SERA COMPETENCIA DE LOS JUECES Y LOS TRIBUNALES DE REPUBLICA DOMINICANA.

ESTA GARANTIA ESTA SUJETA A LOS USOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS CREDITOS CONTINGENTES ISP 98 DE LA CCI.

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

Banco Múltiple BHD León, S.A.,
Antes Banco BHD, S.A. Banco Múltiple,
RNC No. 1-01-13679-2
Registro Mercantil No.11432SD

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

000003

2 de enero de 2017

Sres.
Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
Autopista Duarte 101, El Pino
La Vega, R.D.

Att: Yris Marmolejos, Comité de Compras y Contrataciones

Ref: Licitación HTQPJB-CCC-LPN-No. 001-2016

Estimados Sres:

Después de un cordial saludo, les anexamos el original de la enmienda a la fianza de fiel cumplimiento del proceso de licitación de referencia, que completa el valor total incluyendo el tubo de Rayos X y la mano de obra ofertado por esta empresa.

Apreciaremos nos confirme recibo y que todo esta bien con esta enmienda.

Les Saluda,

Muy atentamente,



MARCOS DIONICIO
Presidente



Rec. Yris

03-01-17.

Ent. Juan.

Usuarios Conectados: 133 Felvin De J. Pena Garcia Salir



SISTEMA DE INFORMACION DE LA GESTION FINANCIERA

Retornar Nuevo Grabar Cancelar

«Registro de Pliegos

Pliegos Adjuntos Consulta

Unidad de Compra	000945	0207-01-01-0020-Hosp. Juan Bosch			
Período	2016	Número	000001	Versión	1
Publicable en elaboración		✓ Última Versión		Estado	Aprobado

Generar Generar Versión

Datos Unidad Responsable Técnica	
Unidad Técnica	

Datos Generales del Pliego	
Trámite	
Expendiente	Identificación Externa
Rubro	00014 Equipo medico y laboratorio
Carátula	ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16
Descripción	ADQUISICIÓN DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16

Datos Consulta	
Contacto Consulta	FELVIN PEÑA Email Consulta info@hospitaljuanboch.gov.do
Dirección Consulta	HOSPITAL T.Q.P.J.B

Datos de Venta	
Tipo Venta	Valor
Dirección de Entrega	H.T.Q.P.J.B



	Inicio	Fin
Fecha Elaboración	01/11/2016	07/11/2016
Pub. Elaboración		
Fecha Consulta	11/11/2016	01/12/2016
Fecha Venta		
Fecha Aprobación	11/11/2016	



SNS



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
 " Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
 "PROF. JUAN BOSCH"
 RNC.#430-037923

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
 Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA

**ACTA DE LA APERTURA Y LECTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA
 "SOBRE B" DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) No.001/2016.
 TRAMITE No. 2/2016, PARA LA ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X PARA
 SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16.**

En la ciudad de La Vega, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve y treinta horas de la mañana (9:30 a.m.), se han reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", integrado por los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA, Director General, LICDA. YANIRIS RODRIGUEZ, Gerente Administrativa y Financiera, LIC. JUAN GABRIEL POLONIA, Gerente de Planificación y Desarrollo, LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA, Consultora Jurídica, y LICDA. KEICY AIBAR, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información;** con único punto de agenda, proceder a la Apertura y Lectura de la Propuesta Económica "Sobre B" de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 001/2016, Tramite No. 2/2016, para la adquisición de Tubo Rayos X Para Sistema De Tomografía MX16.

Para esta LPN, solamente retiro de la base de la licitación la Empresa SEMINSA. De la presentación de las propuestas solo se presentó, la empresa descrita a continuación: Servicios Electromédicos e Institucionales, S.A. (SEMINSA). El "Sobre B", quedaba bajo la custodia de la Consultora Jurídica en su calidad de Asesor Legal del Comité del Compras y Contrataciones, hasta el día de hoy jueves 29 de diciembre de 2016, fecha de apertura, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones específicas, cuya Consultora Jurídica Licda Yris Alt. Marmolejos presenta y entrega en las mismas condiciones (sobres sellados) al notario público actuante en la forma y orden siguiente:

SOBRE B

1. Propuesta Oferta Económica, y
2. Garantía de Seriedad de la Oferta

1.- SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINSA). Quien está representada en la presente apertura por el **Sr. CANDIDO DE JESUS GUZMAN PEREZ** -----

La propuesta económica y la garantía de la seriedad de la oferta de la empresa han sido presentadas en un original y tres copias conteniendo los documentos siguientes:
 (a) **Oferta Económica: de la descripción del bien o servicio, costo y precio total:**
 01). 6- Horas de Mantenimiento Correctivo y Diagnostico, monto total \$35,400.00 (con

Jrcb

Handwritten signatures in blue ink.

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
 PROF. JUAN BOSCH
 COMITE DE COMPRAS

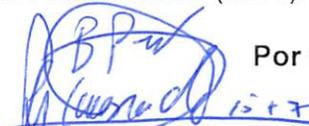
Handwritten signature in blue ink.

ITBIS incluido). 2). 8- Horas de Mantenimiento correctivo a domicilio, monto total \$47,200.00 (con ITBIS incluido). 3). 240-Kilometraje, monto total \$1,416.00 (con ITBIS incluido). 4). 1-Tubo de Rayos-X P/Sist. de Tomografía Philips MX16 Ref. 989605592403, monto total \$5,915,502.13 (con ITBIS incluido), **para un monto general total de RD\$5,999,518.13, con ITBIS incluido; y b) La garantía de seriedad de la oferta, cuyo monto es de RD\$59,993.02.**-----

Y no habiendo nada observado y nada más que tratar, se levantó la presente Acta, siendo las diez y quince horas de la mañana (10:15 a.m.), Yo, **Lic. Martín Alb. Reynoso Hernández**, Notario Público, matrícula No. 5667, Certifico y Doy Fe del contenido de los referidos documentos, y que el proceso de apertura de la oferta económica, presentada por la Empresa participante, se ha realizado de conformidad con el pliego de condiciones, cumpliéndose con el debido proceso, y con las condiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

La Vega, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

 DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA Director General	 LICDA. YANIRIS RODRIGUEZ Gerente Administrativa y Financiera
 ING. JUAN GABRIEL POLONIA Gerente de Planificación y Desarrollo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <small>HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF JUAN BOSCH</small> COMITE DE COMPRAS </div>  LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS M. Consultora Jurídica
 LICDA. KEYCI AYBAR Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información	

Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de La Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **LICDA. YANIRIS RODRIGUEZ, ING. JUAN GABRIEL POLONIA, LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA, y LICDA. KEYCI AYBAR**, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas calidades constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida tanto públicos como privados. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
 Notario Público



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
 " Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
 "PROF. JUAN BOSCH"
 RNC.#430-037923
 Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
 Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA

No. 043/2016

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Acta de Adjudicación del Comité de Compras de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 001/2016, Trámite No. LUP-2/2016, para la Adquisición de Un (1) Tubo de Rayos X Para Sistema De Tomografía MX16.

En la ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del viernes treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), una vez convocados en el domicilio social del Hospital **Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HTQPJB)**, en el **salón de Video Conferencia**, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **HTQPJB**, integrado por los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, Director General, **LICDA. YANIRIS RODRIGUEZ**, Gerente Administrativa y Financiera, **ING. JUAN GABRIEL POLONIA**, Gerente de Planificación y Desarrollo, **LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA**, Consultora Jurídica, y **LICDA. KEICY AIBAR**, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información; una vez conformado el quórum reglamentario para seccionar con el objeto de conocer las propuestas relativas al proceso de la **Licitación Pública Nacional (LPN) No.001/2016. Trámite No. LUP-2/2016-000945** a los fines de emitir su dictamen sobre el asunto como único tema de agenda.

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
 PROF. JUAN BOSCH
 COMITE DE COMPRAS

CONSIDERANDO (1): Que mediante requisición de Compras de fecha 26 de octubre del 2016, el doctor Julio Paredes presentó formal solicitud de un tubo de Rayos X para el Sistema de Tomografía MX16, a través de la unidad operativa del Departamento de Compras, a la Licda. Yaniris Rodríguez, Gerente Administrativa y Financiera de esta institución.

CONSIDERANDO (2): A lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Contrataciones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre del 2012.

CONSIDERANDO (3): A que este comité de Compras y Contrataciones como responsable de la designación de los Peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien y del servicio u obra a contratar, la Aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas del Procedimiento de Selección y el Dictamen emitido por los Peritos designados para evaluar las ofertas, establecido en el artículo No. 36, Párrafo I, Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre del 2012 de la Ley

JCB

[Handwritten signatures]

No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Contrataciones de fecha 18 de Agosto del 2006, designaron a los señores Dr. Julio Paredes, Gerente del área de Radiología de la Institución y Alexander Morillo Técnico Supervisor Radiólogo, como peritos evaluadores a cargo y la Licda. Yris Marmolejos, Consultora Jurídica, en calidad de Asesor Legal con el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso LPN No. 01/2016



CONSIDERANDO (4): Que una vez iniciado el proceso de apertura de la propuesta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Publicado para este proceso de compras, y a continuación el Comité de Compras y Contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la propuesta técnica presentada.

CONSIDERANDO (5): Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, siendo emitido mediante “Acta de Informe Técnico de los Peritos” de fecha 29 de diciembre de 2016, conforme sus resultados y a solicitud de la Consultoría Jurídica, el cual ha sido analizado por este Comité, al tiempo de todas las piezas que conforman el expediente, considerándolo prudente, coherente y acertado.

CONSIDERANDO (6): Que se ha recibido la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

CONSIDERANDO (7): Que el Comité de Compras y Contrataciones como responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento LPN de la entidad Contratante, como lo establece el artículo No. 35, Párrafo I, Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre del 2012 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Contrataciones de fecha 18 de Agosto del 2006, cuya LPN fue realizada en dos etapas, establecida en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas, conforme procesos se describen en las Actas Notariales correspondientes a la fecha 22 y 29 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO (8): Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por las unidades responsables de esta operación del proceso de la **Licitación Pública Nacional (LPN) No.001/2016.Trámite No. LUP-2/2016-000945**, con recursos propios.

CONSIDERANDO (9): Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto y disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Contrataciones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre del 2012, en lo relativo al procedimiento de licitación de acuerdo al umbral a que corresponda el costo del equipo descrito anteriormente y tomando en cuenta la exclusividad del proveedor.

CONSIDERANDO (10): Que se presentaron a la sede principal de esta institución **Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HTQPJB)**, a la hora indicada, tal cual estuvo descrito en el punto 2.7 cronograma de Licitación (Cronograma de Actividades), los siguientes oferentes a presentar propuestas.

Jrcb

J.P.

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
PROF. JUAN BOSCH
COMITE DE COMPRAS



No.	OFERENTE	RNC. No.
1	SERVICIOS ELECTROMEDICOS INSTITUCIONES, S.A. (SEMINSA)	E 1-01-67054-1

CONSIDERANDO (11): Que la única propuesta recibida al momento de concluido la recepción de propuestas, fue entregada por Servicios Electromédicos e Institucionales S. A., (SEMINSA).

CONSIDERANDO (12): Que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total de Seis Millones Noventa y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,095,000.00) para la contratación y **Compras de Un (1) Tubo de Rayos X Para Sistema De Tomografía MX16, (LUP-2/2016-000945)**, con recursos propios luego de vista la Resolución No. 006/2016 del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, verificado que la oferta económica presentada supera el monto máximo del umbral establecido para este procedimiento en esta institución, cuya resolución autoriza a la Dirección General del HTQPJB y al Comité de Compras y Contrataciones a realizar el presente trámite correspondiente, a los fines presentados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06.

CONSIDERANDO (13): Que luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada, este comité pudo constatar que para la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN No. 001/2016, TRAMITE No. LPU-2/2016, PARA LA COMPRA DE UN TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16 (LUP-2/2016-000945) con recursos propios, cumple con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los Peritos Técnicos.

VISTA: Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Contrataciones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución No. 006/2016 del SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), como órgano rector, que autoriza al Comité de Compras y Contrataciones del HTQPJB, a realizar todos los trámites legales y administrativos para la adquisición con recursos propios del equipo objeto de la Licitación, como también a la Dirección General del Hospital velar por el cumplimiento de la Ley No. 340-06 y su Reglamento.

Por todos los motivos precedentemente expuestos este Comité de Compras y Contrataciones RESUELVE lo que a continuación EXPRESA:

PRIMERO: APROBAR, el informe rendido por los peritos evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera Siguiente:

La contratación de **LA COMPRA DE UN TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16 (LUP-2/2016-000945)** con recursos propios, a **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINSA)**, por un monto general total de Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Dieciocho Pesos con (RD\$5,999,518.13) con **ITBIS incluido**.

SEGUNDO: SE DISPONE que el Comité de Compras y Contrataciones a través de la

JRCB

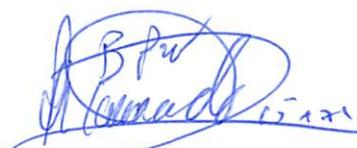
HOSPITAL TRAUMATOLOGIA QUIRURGICO
PROF JUAN BOSCH
COMITE DE COMPRAS

unidad de compras y contrataciones de esta institución comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la Consultoría Jurídica a los fines correspondiente.

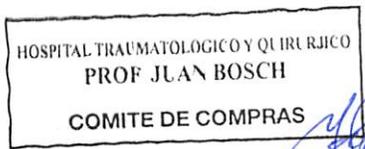
No existiendo nada más que tratar, se clausura la sección siendo las diez y cuarenta y cinco horas de la mañana (10:45 a.m.), del día viernes treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), en fe de lo que se redacta esta Acta, la cual después de leída y firmada por todos los miembros presente en señal de aprobación.

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

**Por el Comité de Compras y Contrataciones
Del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch"**


DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director General


LICDA. YANIRIS RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera




ING. JUAN GABRIEL POLONIA
Gerente de Planificación y Desarrollo


LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS M.
Consultora Jurídica


LICDA. KEYCI AYBAR
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
 " Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
 "PROF. JUAN BOSCH"
 RNC.#430-037923
 Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
 Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA

ACTA DE LA APERTURA Y LECTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA "SOBRE B" DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) No.001/2016. TRAMITE No. 2/2016, PARA LA ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFIA MX16.

En la ciudad de La Vega, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve y treinta horas de la mañana (9:30 a.m.), se han reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", integrado por los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA, Director General, LICDA.YANIRIS RODRIGUEZ, Gerente Administrativa y Financiera, LIC. JUAN GABRIEL POLONIA, Gerente de Planificación y Desarrollo, LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA, Consultora Jurídica, y LICDA. KEICY AIBAR, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información;** con único punto de agenda, proceder a la Apertura y Lectura de la Propuesta Económica "Sobre B" de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 001/2016, Tramite No. 2/2016, para la adquisición de Tubo Rayos X Para Sistema De Tomografía MX16.

Para esta LPN, solamente retiro de la base de la licitación la Empresa SEMINSA. De la presentación de las propuestas solo se presentó, la empresa descrita a continuación: Servicios Electromédicos e Institucionales, S.A. (SEMINSA). El "Sobre B", quedaba bajo la custodia de la Consultora Jurídica en su calidad de Asesor Legal del Comité del Compras y Contrataciones, hasta el día de hoy jueves 29 de diciembre de 2016, fecha de apertura, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones específicas, cuya Consultora Jurídica Licda Yris Alt. Marmolejos presenta y entrega en las mismas condiciones (sobres sellados) al notario público actuante en la forma y orden siguiente:

SOBRE B

1. Propuesta Oferta Económica, y
2. Garantía de Seriedad de la Oferta

1.- SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A. (SEMINSA). Quien está representada en la presente apertura por el **Sr. CANDIDO DE JESUS GUZMAN PEREZ** -----

La propuesta económica y la garantía de la seriedad de la oferta de la empresa han sido presentadas en un original y tres copias conteniendo los documentos siguientes:
(a) Oferta Económica: de la descripción del bien o servicio, costo y precio total:
 01). 6- Horas de Mantenimiento Correctivo y Diagnostico, monto total \$35,400.00 (con

JLCB

[Handwritten signatures]

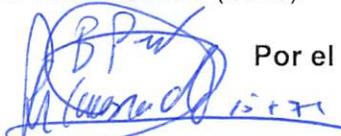
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
 PROF. JUAN BOSCH
 COMITE DE COMPRAS

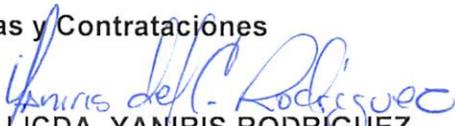
[Handwritten signature]

ITBIS incluido). 2). 8- Horas de Mantenimiento correctivo a domicilio, monto total \$47,200.00 (con ITBIS incluido). 3). 240-Kilometraje, monto total \$1,416.00 (con ITBIS incluido). 4). 1-Tubo de Rayos-X P/Sist. de Tomografía Philips MX16 Ref. 989605592403, monto total \$5,915,502.13 (con ITBIS incluido), **para un monto general total de RD\$5,999,518.13, con ITBIS incluido; y b) La garantía de seriedad de la oferta, cuyo monto es de RD\$59,993.02.**-----

Y no habiendo nada observado y nada más que tratar, se levantó la presente Acta, siendo las diez y quince horas de la mañana (10:15 a.m.), Yo, **Lic. Martín Alb. Reynoso Hernández**, Notario Público, matrícula No. 5667, Certifico y Doy Fe del contenido de los referidos documentos, y que el proceso de apertura de la oferta económica, presentada por la Empresa participante, se ha realizado de conformidad con el pliego de condiciones, cumpliéndose con el debido proceso, y con las condiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

La Vega, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


Por el Comité de Compras y Contrataciones
DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director General

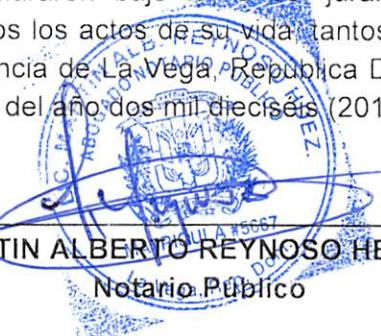

LICDA. YANIRIS RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera


ING. JUAN GABRIEL POLONIA
Gerente de Planificación y Desarrollo


LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS M.
Consultora Jurídica


LICDA. KEYCI AYBAR
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de La Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **LICDA. YANIRIS RODRIGUEZ, ING. JUAN GABRIEL POLONIA, LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA, y LICDA. KEYCI AYBAR**, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas calidades constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tantos públicos como privados. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

ACTA DEL INFORME TECNICO DE LOS PERITOS.

A : **Comité de Compras**
Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch

Asunto : **Acta del Informe Técnico de los Peritos.**
Ref: Adquisición de tubo de Rayos X para sistema de Tomografía
MX16

Siendo las **11:45 am** del día **29 de Diciembre del año 2016** y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12 y el Manual de procedimientos de la **Dirección de Compras y Contrataciones de la MISPAS**, sobre la modalidad de **Licitación Publica Nacional, del trámite LP-2/2016**. Después de haber sido vista en el orden en que fue recibida, examinada, analizada y evaluada, la oferta técnica sobre A y económicas sobre B, y su comprobación, la cual corresponde el proveedor siguiente:

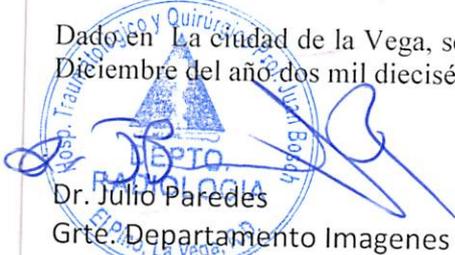
No.	Oferente	Monto Ofertado (RD\$)
1	SERVICIOS ELECTROMEDICOS INSTITUCIONALES, SA (SEMINSA)	E 5,999,518.13

Para Adquisición de tubo de Rayos X para sistema de Tomografía MX16, indicamos que la empresa **Servicios Electromédicos E Institucionales, Sa (Seminsa)**, presenta las documentaciones y solicitudes que se especifica en la ficha técnica, esta reúne la necesidad y el requerimiento del departamento solicitante más completa, así como también investigamos que la referida Empresa reúne los estándares de calidad.

Visto todo lo expuesto, **RECOMENDAMOS a Servicios Electromedicos E Institucionales, Sa (Seminsa).** y adjudicar la compra por un monto de **Cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos dieciocho pesos con 13/100 (RD\$ 5,999,518.13)**

Hacemos constar que la experticia elaborada puede ser aprobada conforme por el comité de compra de esta institución, por lo cual remitimos, a los fines de su revisión y aprobación.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 29 días del mes Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


Dr. Julio Paredes
Grte. Departamento Imagenes



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Adjudicación

Trámite de Compras: **LPU-2/2016** No. Adjudicacion: **2** Fecha Adjudicacion: **04/01/2017** Estado: **03-Aprobado**

Proveedor: **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, SA** R 101670541

IT	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad Adjudicada	Precio Unitario	Moneda	Total
1	Instalaciones estacionarias de tomografia informatizada (TAC o CT) médica servicio de mantenimiento correctivo reemplazo de siste	1.00	ud	84,016.0000	RD	84,016.00
2	TUBO DE RAYOS X PARA SISTEMA DE TOMOGRAFÍA MX16	1.00	ud	5,915,502.1300	RD	5,915,502.13
SubTotal RD\$						5,999,518.13
Total Adjudicado RD\$						5,999,518.13

Observaciones

- a) Los precios unitarios incluyen impuestos
- b) La evaluación de ofertas y detalle de la adjudicación están disponibles para consulta de los participantes en la Unidad de Compras de la Institución

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO:

Responsable:

Nombre y Apellido

Cargo:



[Handwritten Signature]

Firma



No. EXPEDIENTE
HTQPJB-CCC-LPN-NO.001

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

19 de noviembre de 2016



Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, 19 de noviembre de 2016

Señores

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

Referencia: HTQPJB-CCC-LPN-NO.001-2016

Nosotros **PHILIPS MEDICAL SYSTEMS**, en nuestra calidad de fabricantes oficiales de EQUIPOS MEDICOS, autorizamos por la presente **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES S.A. (SEMINSA)** a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

TUBO DE RAYOS-X P/SIST. DE TOMOGRAFIA PHILIPS MX-16

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo 6.4, del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Yo **NICO BARIGERT** en calidad de **GERENTE DE SOPORTE A LICITACIONES** debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de **PHILIPS MEDICAL SYSTEMS**.

Hoy día ocho (19), del mes de noviembre (11), del año Dos mil Dieciséis (2016).

Eindhoven, The Netherlands, 19 November, 2016
Philips Medical Systems Nederland B.V.

Mr. Nico Barigert
Tender Business Support Manager
International Business Sales Support
Boschdijk 525, Building VB-9, 5621 JG Eindhoven
P.O. Box 90050, 5600 PB Eindhoven, The Netherlands



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

CERTIFICADO DE CREDITO

El funcionario que suscribe, **Lcda. Yaniris Rodríguez, subdirectora Financiera, del Hospital Traumatológico y Quirúrgico, Prof. Juan Bosch,** por medio de la presente, **certifica** que este centro cuenta con la debida apropiación de fondos consignada en el presupuesto del año 2017 para la adquisición de los que se describen en la requisición de compra anexa a este expediente de:

Cantidad.	Descripción
01	Tuno de rayos x de tomografía mx 16 ref. 989605592403
01	Servicio de mantenimiento instalación transporte

Solicitado por: **Imágenes**

La presente certificación se expide en la ciudad de la Vega, a los 05 días del mes de enero del año 2017, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12.

Lcda. Yaniris Rodríguez
Subdirectora Financiera



f.p.



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”
 Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
 Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

Acta de Aprobación

Siendo las 09:00am del día 05 del mes de Enero del año, 2017 de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12.

Aprobamos la compra de:

Cantidad	Descripción
01	Tuno de rayos x de tomografía mx 16 ref. 989605592403
01	Servicio de mantenimiento instalación transporte

0. Según la requisición de compra anexa a este expediente, solicitada por: el Departamento de: **Imágenes** que dicha aprobación, es emitida hoy día 05 del mes de Enero del año 2017.

Lcda. Yaniris Rodriguez
 Subdirectora Financiera.

Handwritten signature: Yaniris Rodriguez
 Blue stamp: HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH, GERENCIA FINANCIERA, FECHA



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch

05 de enero de 2017

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Departamento de Compras

A:

Dr. José Luis Coronado García

Director General HTQPJB

A:

Licda. Yaniris Rodríguez

Subdirectora Financiera HTQPJB

Objeto de la compra: **Ver los Anexos.**

Rubro: equipos médicos laboratorio, servicios de mantenimiento limpieza.

Por este medio solicitamos la aprobación para el servicio para uso anexos al requerimiento. Al mismo tiempo solicitamos la certificación de crédito para tales fines.

fp



Francis Rodríguez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0216953551860**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES S A**, RNC No. **101670541**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CARLOS**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
MULTA SOBRE DECLARACION JURADA
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinte (20)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil dieciseis (2016)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Z1R3-LMBJ-L3K1-4822-4940-2897 sha1: TIZ1gY/2roBDTepEdamOJdXKNM= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Z1R3-LMBJ-L3K1-4822-4940-2897



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

000007



Tesorería de la Seguridad Social



Año del Fomento de la Vivienda

CERTIFICACION No. 623064

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES S A** con RNC/Cédula **1-01-67054-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

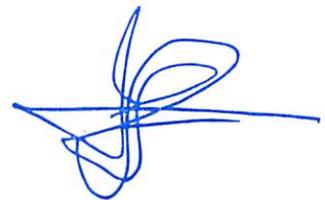
La presente certificación no significa necesariamente que **SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

La certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2016.




Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador



Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

É introduzca los siguientes datos:

- Código: **623064-I0818189-52016**
- Pin: **2019**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

000008



“Año del fomento de la vivienda”

RESOLUCION 006/2016

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, el Estado Dominicano tiene la responsabilidad de garantizar los medios para que todas las personas tengan acceso a la protección de la salud, ya que la misma constituye un derecho inalienable.

Considerando: Que el Estado esta comprometido con la reforma y modernización de las entidades públicas del sector salud, con el objetivo de mejorar los niveles de salud y la calidad de vida de la población en general.

Considerando: Que según establece el artículo 1 de la ley 123-15 “Esta ley tiene por objeto la creación del Servicio Nacional de Salud (SNS), con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado”.

Considerando: Que el artículo Dos (2) de la referida legislación establece: “El ámbito de aplicación de esta ley abarca a todos los servicios públicos de atención a la salud”.

Considerando: Que a su vez la ley 123-15 establece en su artículo tres (3) la creación de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud como una entidad pública, provista de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica con patrimonio propio adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Considerando: Que en virtud del artículo 4 de la ley 123-15 “Las expresiones territoriales del Servicio Nacional de Salud (SNS) son los Servicios Regionales de Salud (SRS), los cuales son entidades públicas desconcentradas del Servicio Nacional de Salud”.

Considerando: Que a su vez la ley 123-15 establece en su artículo Cinco (5) que “los Servicios Regionales de Salud (SRS) se componen de los servicios de atención de carácter público pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, los hospitales autogestionados, los del Instituto Dominicano de Seguro Social y los que serán identificados en el reglamento de la presente ley”.

Considerando: Que es una preocupación del Servicio Nacional de Salud (SNS) la adquisición de UN TUBO DE RAYOS-X P/SIST. DE TOMOGRAFIA PHILIPS MX16: REF.: 989605592403 por parte del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, por lo que se hace necesario que SNS tome medidas tendentes a facilitar que dicho Hospital pueda realizar los procedimientos legales y administrativos para cumplir con las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación que instituyó el Decreto 543-12, además, porque dicho establecimiento cuenta con los recursos económicos para adquirir dicho equipo.

Vistas:

La Constitución de la República del 26 de enero de 2010.

La Ley General de Salud, No. 42-01 del 8 de marzo de 2001

La ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS)

La Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, del 9 de agosto de 2012

La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación instituido por el decreto No. 543-12.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley 123-15 dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZAMOS** al Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, realizar todos los trámites legales y administrativos para la adquisición con recursos propios, del equipo que se describe a continuación: UN TUBO DE RAYOS-X P/SIST. DE TOMOGRAFIA PHILLIPS MX16: REF.: 989605592403.

SEGUNDO: Se instruye a Dirección del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch velar por el cumplimiento de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación que instituyó el Decreto 543-12 por parte del Comité de Compras y Contrataciones de dicho establecimiento, en lo relativo al procedimiento de selección de acuerdo al umbral a que corresponda el costo del equipo descrito anteriormente y tomando en cuenta la exclusividad del proveedor.

TERCERO: Se Instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Consultoría Jurídica del Servicio Nacional de Salud (SNS), dar el soporte requerido al Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch en todo lo concerniente a la asesoría técnico-jurídica a los fines de cumplir con el mandato de la presente Resolución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016). Años 172 de la Independencia Nacional y 153 de la Restauración de la República.


Dr. Nelson Rodríguez Monegro
Director Ejecutivo

